

El Consejo de Gobierno aprueba destinar 4,9 millones de euros a la convocatoria de subvenciones a estas entidades sin ánimo de lucro

## La Comunidad apoya a entidades sociales que trabajan en la inclusión de perceptores de Renta Mínima

- El objetivo de estas ayudas es promover la inserción activa y la mejora de la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión social

**23 abril de 2019.-** La Comunidad de Madrid va a destinar 4,9 millones de euros para la convocatoria de subvenciones a entidades sociales sin ánimo de lucro que lleven a cabo durante este año proyectos dirigidos a integrar a los perceptores de la Renta Mínima de Inserción (RMI).

El objeto de estas ayudas, que se financian entre el Fondo Social Europeo y la Comunidad de Madrid al 50 % y cuya convocatoria ha aprobado hoy el Consejo de Gobierno regional, es apoyar a estas entidades para que desarrollen acciones de inclusión activa y de mejora de la empleabilidad de las personas en situación o en riesgo de exclusión social.

En función de las características y nivel de empleabilidad del grupo de personas al que van destinados, hay proyectos dirigidos a personas en situación de exclusión social grave y con un bajo nivel de empleabilidad, tales como personas sin hogar y jóvenes en situación de exclusión social extrema. Estos requieren llevar a cabo acciones que garanticen unas condiciones mínimas de alojamiento, manutención o formación en habilidades personales mediante una intervención intensiva, como paso previo e indispensable para su incorporación sociolaboral.

Asimismo, hay otros proyectos dirigidos a la mejora de las condiciones sociales y laborales de personas en situación o riesgo de exclusión social moderada, con un nivel de empleabilidad medio-bajo. Por ejemplo, el pasado año se financiaron por parte de la Comunidad de Madrid -que aportó 4,7 millones de euros- casi un centenar de proyectos como talleres de inserción laboral o acciones dirigidas a personas sin hogar, población gitana, jóvenes, inmigrantes, mujeres en riesgo de exclusión, personas reclusas o exreclusas o LGTBI.

La convocatoria de subvenciones posibilita que los proyectos puedan desarrollarse hasta el 31 de diciembre del ejercicio siguiente, si bien deben iniciarse este año, el de la convocatoria.



Comunidad  
de Madrid

# Medios de Comunicación

La mayoría de los proyectos incluyen, además, actividades de seguimiento y apoyo en la búsqueda de empleo y prospección empresarial, si bien algunos prevén, además, acciones de formación específica para favorecer la empleabilidad.